



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5W2Z3G5K5L090T18007J



Departamento
Planes Provinciales

Código Expediente
DIP/9870/2021

Código Documento
PLP15I03F0

Fecha del Documento
13-12-21 10:00

Asunto
APROBACIÓN PLANES PROVINCIALES 2023

Negociado destinatario

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE DIPUTACIÓN PARA 2023.

Por parte de esta Diputación Provincial se llevó a cabo la confección de un Plan denominado "Plan de Obras de Diputación" en el que rigen las Bases que para tal fin se elaboraron y que fueron aprobadas por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2001. Se pretendía con la creación de dicho Plan por un lado, agilizar el proceso administrativo en la tramitación de los expedientes, al intervenir como Entes Financiadores únicamente la Diputación y los Ayuntamientos y por otro lado tener mayor autonomía a la hora de establecer los plazos en la justificación de la contratación y ejecución de las obras.

El Plan Provincial de Cooperación se ha elaborado teniendo en cuenta, las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos, según convocatoria de peticiones de inclusión de obras que conformen los Planes Provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para los años 2022 y 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 80, de 7 de julio de 2021.

Examinadas las peticiones realizadas por las Entidades Locales para inclusión de actuaciones en el Plan del Ejercicio 2023, cumpliendo todas las entidades beneficiarias los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria, SE PROPONE:

1º.- La Aprobación del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de Diputación para 2023, con un presupuesto total de 10.863.862,50 euros financiado con una aportación de Diputación de 7.497.050,24 euros y la aportación de los Ayuntamientos de 3.366.812,26 euros, tal y como se detalla en la relación de obras que como anexo se une al presente acuerdo, en las que se definen y valoran las diversas actuaciones incluidas en el Plan.

2º.- Financiar la aportación de esta Diputación al Plan, por importe de 7.497.050,24 Euros, de la siguiente forma, sin perjuicio del reajuste de anualidades que pudiera efectuarse en función de la ejecución real que se efectúe en la anualidad 2023, delegando la aprobación de ese reajuste en la Sra. Presidenta de la Diputación:

Anualidad de 2023: 5.247.935,17 €

Anualidad de 2024: 2.249.115,07 €



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **5W2Z3G5K5L090T18007J**



Departamento
Planes Provinciales

Código Expediente
DIP/9870/2021

Código Documento
PLP15I03F0

Fecha del Documento
13-12-21 10:00

Partida	Aportación DIPUTACIÓN Anualidad 2023	Aportación DIPUTACIÓN Anualidad 2024	Total aportación Diputación PLAN 2023
PAVIMENTACIÓN CALLES PLANES PROVINCIALES 2023	3.179.609,17 €	1.362.689,64 €	4.542.298,81 €
ALCANTARILLADO PLANES PROVINCIALES 2023	78.449,79 €	33.621,34 €	112.071,12 €
ABASTECIMIENTO DE AGUA PLANES PROVINCIALES 2023	770.757,82 €	330.324,78 €	1.101.082,59 €
CEMENTERIOS PLANES PROVINCIALES 2023	26.527,91 €	11.369,11 €	37.897,02 €
ALUMBRADO PÚBLICO PLANES PROVINCIALES 2023	107.606,24 €	46.116,96 €	153.723,20 €
OBRAS PARQUES PÚBLICOS PLANES PROVINCIALES 2023	216.243,81 €	92.675,92 €	308.919,73 €
INSTALACIONES CULTURALES PLANES PROVINCIALES 2023	92.898,07 €	39.813,46 €	132.711,53 €
INSTALACIONES DEPORTIVAS PLANES PROVINCIALES 2023	323.328,95 €	138.569,55 €	461.898,50 €
CAMINOS RURALES PLANES PROVINCIALES 2023	136.398,36 €	58.456,44 €	194.854,80 €
CASAS CONSISTORIALES PLANES PROVINCIALES 2023	3.430,00 €	1.470,00 €	4.900,00 €
OBRAS EDIFICIOS USOS MÚLTIPLES PLANES PROVINCIALES 2023	312.685,06 €	134.007,88 €	446.692,94 €
Total anualidad	5.247.935,17	2.249.115,07 €	7.497.050,24 €

3º.- Delegar en la Sra. Presidenta de la Diputación la aprobación de la periodificación de las obras incluida en el Plan de Obras entre las anualidades señaladas, previo informe de los Servicios Técnicos.

4º.- Proceder a la información pública reglamentaria, por medio de anuncio en el B.O. de la Provincia, por plazo de diez días establecido en el punto 3º del Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo señalado al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado.



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **5W2Z3G5K5L090T18007J**



Departamento
Planes Provinciales

Código Expediente
DIP/9870/2021

Código Documento
PLP15I03F0

Fecha del Documento
13-12-21 10:00

5º.- Una vez cumplidos los trámites, dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales.

Intervenido y Conforme: